

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

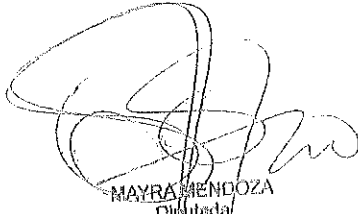
2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

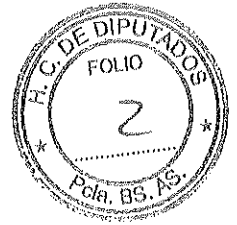
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su repudio y preocupación ante los proyectos del Poder Ejecutivo Nacional que buscan derogar la Ley N° 25.542 (Protección de la Actividad Librera) y la Ley N° 25.446 (Fomento del Libro y la Lectura), en el marco de una agenda de desregulación económica que ignora el valor estratégico y social de nuestra industria editorial.



MAYRA MENDOZA
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Fundamentos

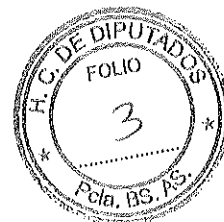
Corresponde manifestar un firme repudio y profunda preocupación ante las iniciativas del Poder Ejecutivo Nacional que promueven la derogación de la Ley N° 25.542 de Protección de la Actividad Librera y de la Ley N° 25.446 de Fomento del Libro y la Lectura, proyectos que bajo el argumento de la desregulación económica ignoran el valor estratégico, social y democrático del ecosistema editorial argentino.

La Ley N° 25.542 garantiza el régimen de precio uniforme de venta al público para el libro, una herramienta técnica utilizada con éxito en países con industrias culturales consolidadas como Francia, Alemania y España. La eliminación de este precio de referencia uniforme habilitará a las grandes cadenas comerciales, hipermercados y plataformas de venta en línea a aplicar políticas de precios predatorios e inviables para el comercio minorista. Como consecuencia directa, este escenario conducirá al cierre progresivo de pymes editoriales y librerías independientes de barrio, destruyendo la bibliodiversidad al reducir la oferta disponible únicamente a títulos de alta rotación comercial y marginando a los autores locales y emergentes.

En la Provincia de Buenos Aires, donde conviven más de 500 librerías y más de 200 editoriales independientes, la desregulación golpeará de lleno a la economía local y al entramado cultural de cada distrito. Las librerías bonaerenses y del resto del país no constituyen meros espacios de comercio minorista, sino que funcionan como verdaderos centros de referencia cultural comunitaria y mediación lectora en cada municipio. El oficio del librero y la preservación de estos puntos de encuentro en el territorio bonaerense y nacional no resultan reemplazables por esquemas de consumo masivo o algoritmos digitales. Desmantelar la protección a la actividad librera implica desproteger un entramado federal y municipal que promueve el pensamiento crítico y garantiza la equidad en el acceso al libro.

Asimismo, la desarticulación del marco normativo previsto en la Ley N° 25.446 desprotege el fomento a la industria editorial nacional frente a la concentración del mercado y la importación irrestricta. Esta medida vulnera de manera integral a toda la cadena de valor del sector, integrada por autores, ilustradores, traductores, diseñadores, editores, imprentas y libreros, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo calificados en los municipios bonaerenses y en las distintas provincias argentinas.

De hecho, mediante la ley 25.446 el Estado Argentino, “reconoce en el libro y la lectura, instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y transmisión de la cultura” estableciendo un Fondo Nacional de Fomento del Libro, y la Lectura, fomento de la industria editorial, y de la demanda editorial y de los hábitos de la lectura.

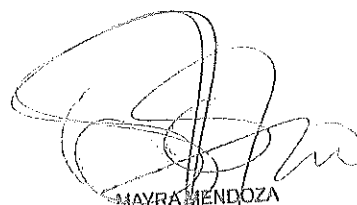


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

El libro es un bien cultural de interés público cuya producción y distribución requieren de políticas de Estado que protejan el patrimonio intangible de la Nación y resguarden la soberanía cultural garantizando el desarrollo de la industria editorial en la Argentina.

Por todo lo expuesto, les solicito a las y los diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.



MAYRA MENDOZA
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.